



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

Circular Núm. 15 - 1
Temporada 2021/22

Preámbulo

De acuerdo con lo que establecen los estatutos y reglamentos de la Federación Canaria de Fútbol, aprobados para la presente temporada 2021/2022 por el Gobierno de Canarias, y siguiendo con las directrices acordadas en la Asamblea de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife de fecha 23 de julio de 2021, se han reunido en cinco convocatorias las diferentes Comisiones de Fútbol Regional y Fútbol Base, para presentar las propuestas de las fechas límites de inscripción de futbolistas para poder ser alineados reglamentariamente en un encuentro oficial y su parecer en la contratación de entrenadores. Una vez leídas las mismas, a Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife acordó establecer las siguientes fechas límites, de acuerdo a las cuatro últimas jornadas de los campeonatos y las fecha límite de inscripción de jugadores reglamentada para competiciones oficiales, y las titulaciones de mínimas para diligenciar licencia de entrenadores en cada una de ellas.

De los Campeonatos de Liga

1.- Campeonato de Liga de Interinsular Preferente Masculina:

1.a.- El periodo de fechas para para la inscripción de jugadores y poder ser alineados reglamentariamente son entre el **01/08/2021** y el **20/03/2022**. (**Art. 42 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol**).

1.b.- La titulación mínima exigida será el Nivel I, Básico, Diploma de Instructor Juvenil y la licencia de UEFA B (titulaciones federativas), y el Título Técnico Deportivo de Grado Inicial (titulaciones académicas). (**Art. 100 apartado 1.c del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol**).

2.- Campeonato de Liga de Primera Interinsular Masculina (Grupos I, II y III).

2.a.- El periodo de fechas para para la inscripción de jugadores y poder ser alineados reglamentariamente son entre el **01/08/2021** y el **20/03/2022**. (**Art. 42 Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol**).

2.b.- La titulación mínima exigida será el Nivel I, Básico, Diploma de Instructor Juvenil y la licencia de UEFA B (titulaciones federativas), y el Título Técnico Deportivo de Grado Inicial (titulaciones académicas). (**Art. 100 apartado 1.c del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol**).



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

3.- Campeonato de Liga de Segunda Interinsular e Insular Masculina. (Grupos I y II).

3.a.- El periodo de fechas para para la inscripción de jugadores y poder ser alineados reglamentariamente son entre el **01/08/2021** y el **27/03/2022**. (Art. 42 Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

3.b.- La titulación mínima exigida será el Nivel I, Básico, Diploma de Instructor Juvenil y la licencia de UEFA B (titulaciones federativas), y el Título Técnico Deportivo de Grado Inicial (titulaciones académicas). (Art. 100 apartado 1.c del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

4.- Campeonato de Liga de Segunda Interinsular e Insular Masculina. (Grupo III).

4.a.- El periodo de fechas para para la inscripción de jugadores y poder ser alineados reglamentariamente son entre el **01/08/2021** y el **28/11/2021**. (Art. 42 Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

4.b.- La titulación mínima exigida será el Nivel I, Básico, Diploma de Instructor Juvenil y la licencia de UEFA B (titulaciones federativas), y el Título Técnico Deportivo de Grado Inicial (titulaciones académicas). (Art. 100 apartado 1.c del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

5.- Campeonato de Liga de Interinsular Preferente Femenina. (* excepciones)

5.a.- El periodo de fechas para para la inscripción de jugadores y poder ser alineados reglamentariamente son entre el **01/08/2021** y el **30/04/2022**. (Art. 42 Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

5.b.- La titulación mínima exigida será el Entrenador Nacional C, UEFA C y el Diploma Monitor Nacional (titulaciones federativas) y el Título Técnico Deportivo de Grado Inicial (titulaciones académicas). (Art. 100 apartado 1.d del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

6.- Campeonato de Liga de Primera Interinsular Femenina. (* excepciones)

6.a.- El periodo de fechas para para la inscripción de jugadores y poder ser alineados reglamentariamente son entre el **01/08/2021** y el **07/05/2022**. (Art. 42 Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

6.b.- La titulación mínima exigida será el Entrenador Nacional C, UEFA C y el Diploma Monitor Nacional (titulaciones federativas) y el Título Técnico Deportivo de Grado Inicial (titulaciones académicas). (Art. 100 apartado 1.d del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

7.- Campeonato de Liga de Juvenil Provincial. (* excepciones)

7.a.- El periodo de fechas para para la inscripción de jugadores y poder ser alineados reglamentariamente son entre el **01/08/2021** y el **10/04/2022**. (Art. 42 Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

7.b.- La titulación mínima exigida será el Nivel I, Básico, Diploma de Instructor Juvenil y la licencia de UEFA B (titulaciones federativas), y el Título Técnico Deportivo de Grado Inicial (titulaciones académicas). (Art. 100 apartado 1.c del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

8.- Campeonato de Liga de Juvenil Preferente. (Grupos I y II). (* excepciones)

8.a.- El periodo de fechas para para la inscripción de jugadores y poder ser alineados reglamentariamente son entre el **01/08/2021** y el **10/04/2022**. (Art. 42 Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

8.b.- La titulación mínima exigida será el Nivel I, Básico, Diploma de Instructor Juvenil y la licencia de UEFA B (titulaciones federativas), y el Título Técnico Deportivo de Grado Inicial (titulaciones académicas). (Art. 100 apartado 1.c del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

9.- Campeonato de Liga de Primera Juvenil. (* excepciones)

9.a.- El periodo de fechas para para la inscripción de jugadores y poder ser alineados reglamentariamente son entre el 01/08/2021 y el 27/03/2022. (Art. 42 Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

9.b.- La titulación mínima exigida será el Nivel I, Básico, Diploma de Instructor Juvenil y la licencia de UEFA B (titulaciones federativas), y el Título Técnico Deportivo de Grado Inicial (titulaciones académicas). (Art. 100 apartado 1.c del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

10.- Campeonato de Liga de Segunda Juvenil. (* excepciones)

10.a.- El periodo de fechas para para la inscripción de jugadores y poder ser alineados reglamentariamente son entre el 01/08/2021 y el 13/03/2022. (Art. 42 Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

10.b.- La titulación mínima exigida será el Nivel I, Básico, Diploma de Instructor Juvenil y la licencia de UEFA B (titulaciones federativas), y el Título Técnico Deportivo de Grado Inicial (titulaciones académicas). (Art. 100 apartado 1.c del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

11.- Campeonato de Liga de Cadete Provincial.

11.a.- El periodo de fechas para para la inscripción de jugadores y poder ser alineados reglamentariamente son entre el 01/08/2021 y el 27/03/2022. (Art. 42 Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

11.b.- La titulación mínima exigida será el Entrenador Nacional C, UEFA C y el Diploma Monitor Nacional (titulaciones federativas) y el Título Técnico Deportivo de Grado Inicial (titulaciones académicas). (Art. 100 apartado 1.d del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

12.- Campeonato de Liga de Cadete Preferente.

12.a.- El periodo de fechas para para la inscripción de jugadores y poder ser alineados reglamentariamente son entre el 01/08/2021 y el 27/03/2022. (Art. 42 Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

12.b.- La titulación mínima exigida será el Entrenador Nacional C, UEFA C y el Diploma Monitor Nacional (titulaciones federativas) y el Título Técnico Deportivo de Grado Inicial (titulaciones académicas). (Art. 100 apartado 1.d del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

13.- Campeonato de Liga de Cadete Primera.

13.a.- El periodo de fechas para para la inscripción de jugadores y poder ser alineados reglamentariamente son entre el 01/08/2021 y el 27/03/2022. (Art. 42 Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

13.b.- La titulación mínima exigida será el Entrenador Nacional C, UEFA C, el Diploma Monitor Nacional y Entrenador en Prácticas. (titulaciones federativas) y el Título Técnico Deportivo de Grado Inicial (titulaciones académicas). (Art. 100 apartado 1.d del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

14.- Campeonato de Liga de Infantil Preferente.

14.a.- El periodo de fechas para para la inscripción de jugadores y poder ser alineados reglamentariamente son entre el 01/08/2021 y el 1/04/2022. (Art. 42 Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

14.b.- La titulación mínima exigida será el Entrenador Nacional C, UEFA C, el Diploma Monitor Nacional y Entrenador en Prácticas. (titulaciones federativas) y el Título Técnico Deportivo de Grado Inicial (titulaciones académicas). (Art. 100 apartado 1.d del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

15.- Campeonato de Liga de Infantil Primera Fase (grupos I al XIV).

15.a.- El periodo de fechas para para la inscripción de jugadores y poder ser alineados reglamentariamente son entre el 01/08/2021 y el (16/05/2022). (Art. 42 Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

15.b.- En el este Campeonato Insular de Liga no es obligatorio tener entrenador contratado, aunque si el club lo cree necesario podrá contratar cualquier tipo de Entrenador Titulado e incluso Entrenador En Prácticas. **(No obstante, se informa a todos los clubes, que por norma de la Real Federación Española de Fútbol, en las próximas temporada todas categorías tendrán la obligación de tener contratado entrenador titulado.)**

16.- Campeonato de Liga de Alevín Primera Fase (grupos I al XXVIII).

16.a.- El periodo de fechas para para la inscripción de jugadores y poder ser alineados reglamentariamente son entre el 01/08/2021 y el (16/05/2022). (Art. 42 Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

16.b.- En el este Campeonato Insular de Liga no es obligatorio tener entrenador contratado, aunque si el club lo cree necesario podrá contratar cualquier tipo de Entrenador Titulado e incluso Entrenador En Prácticas. **(No obstante, se informa a todos los clubes, que por norma de la Real Federación Española de Fútbol, en las próximas temporada todas categorías tendrán la obligación de tener contratado entrenador titulado.)**

17.- Campeonato de Liga de Benjamín Primera Fase (grupos I al XXIII).

17.a.- El periodo de fechas para para la inscripción de jugadores y poder ser alineados reglamentariamente son entre el 01/08/2021 y el (16/05/2022). (Art. 42 Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

17.b.- En el este Campeonato Insular de Liga no es obligatorio tener entrenador contratado, aunque si el club lo cree necesario podrá contratar cualquier tipo de Entrenador Titulado e incluso Entrenador En Prácticas. **(No obstante, se informa a todos los clubes, que por norma de la Real Federación Española de Fútbol, en las próximas temporada todas categorías tendrán la obligación de tener contratado entrenador titulado.)**

18.- Campeonato de Liga de Pre-Benjamín Primera Fase (grupos I al XXIII).

18.a.- El periodo de fechas para para la inscripción de jugadores y poder ser alineados reglamentariamente son entre el 01/08/2021 y el (16/05/2022). (Art. 42 Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).

18.b.- En el este Campeonato Insular de Liga no es obligatorio tener entrenador contratado, aunque si el club lo cree necesario podrá contratar cualquier tipo de Entrenador Titulado e incluso Entrenador En Prácticas. **(No obstante, se informa a todos los clubes, que por norma de la Real Federación Española de Fútbol, en las próximas temporada todas categorías tendrán la obligación de tener contratado entrenador titulado.)**

(* **excepciones**) - tratándose de jugadores que hubiesen participado en la temporada de que se trate en cualesquiera de las competiciones oficiales de ámbito estatal de categoría juvenil o femenina siempre y cuando el/la futbolista hubiese intervenido en diez o más partidos, el referido plazo estará sujeto inexorablemente al hecho de estar inscrito antes del inicio de la segunda vuelta del campeonato en el que pretendiere actuar el/la futbolista. En el supuesto concreto de la categoría Juvenil, ello no enervará la posibilidad de obtener licencia y alinearse, exclusivamente en categoría superior.



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

De los Campeonatos de Copa

En lo que respecta a los diferentes campeonatos de copas están pendientes de aprobación en otras nuevas Juntas de Gobierno.

Disposición Final

Primera

Los calendarios de los distintos campeonatos se publicarán de manera oficial en la página web de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife (www.ftf.es), previa realización de su respectivo sorteo. Todo ello de acuerdo con lo que establece el artículo 34 apartado primero de los Estatutos de la Federación Canaria de Fútbol

“El Comité de Fútbol Aficionado es el órgano de la federación interinsular con competencia en la promoción, organización y desarrollo del fútbol aficionado”.

Segunda

Debido a la pandemia del COVID19 y las posibles otras circunstancias que obligan por causas de fuerza mayor para la admisión nuevas competiciones o supresión de alguna ya publicada, la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife podrá modificar la presente circular.

Santa Cruz de Tenerife a 17 de noviembre de 2021.

Javier López Mesa

-Secretario General-